



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 13 de noviembre de 2025

H.C.M. Min. Com. N° 114/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



6023

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 126 de 13 de noviembre de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del informe N° 88/25 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 114/25

Ha sido de conocimiento la MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 111/25 de 05 de noviembre de 2025, respecto a la nota suscrita por la señora Isabel Leyton Molina de Vera, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES, Y FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA "ANGELES CON ESPERANZA", de fecha 1 de octubre de 2025, con Registro (CM-2363), mediante la cual se recomienda al Ejecutivo Municipal la entrega de este inmueble en buenas condiciones y la designación del responsable operativo en aras de cumplir con lo establecido en el Contrato de Concesión Temporal en beneficio de esta asociación que engloba a niñas, niños, adolescentes y personas adultas con Autismo, en esa misma línea se RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal:

- 1) Que, Instruya a las Unidades que correspondan, dar cumplimiento a la Resolución Autonómica del Concejo Municipal N° 331/25 de 27 de agosto de 2025., esto con el objetivo de no vulnerar los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado, a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

